

DECRETO N°

TEMUCO,

3122

22 NOV 2021

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2146 de fecha 07 de septiembre del 2021, que modifica el decreto que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°63 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba el programa en beneficio de la comunidad de la dirección de Turismo Patrimonio y Cultura.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 4° de la ley 18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas podrán desarrollar directamente o con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con la educación la cultura el fomento productivo y el turismo, el deporte y la recreación entre otras, lo que conlleva al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

2.- La Necesidad de iniciar la ejecución de "Reuniones en terreno (TrawunMizawun) con comunidades para la elaboración de planes de trabajo / Oficialización del Mapudungun enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 11 de febrero de 2021, que aprueba el Programa Ancestral en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, que aprueba el Programa y las actividades de la Oficina de Asuntos Indígenas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividades Culturales y Recreativas "Trafkintu" con comunidades para el intercambio de experiencias y conocimientos con el propósito de generar actividades conjuntas futuras con el Municipio, enmarcado en los decretos alcaldicios citados en los vistos del presente decreto", las actividades se desglosan de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Trafkintu Intercambio de Experiencias.
A quienes va dirigido	Comunidades mapuches organizadas pertenecientes a la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Intercambio de experiencias y conocimientos con el propósito de generar actividades futuras con el Municipio.
Objetivo Especifico de la Actividad	Establecer lazos de acercamiento entre las comunidades mapuches de la comuna de Temuco y el Municipio.
Lugar	Sector Botrolwe – Temuco.
Fechas	Lunes 29 de noviembre del 2021 y 14 de Diciembre de 2021.
Cobertura estimada	200 personas entre autoridades tradicionales, dirigentes y dirigentes mapuche de la comuna. Entre ambas actividades.(29 nov, y 14 dic.)
Gasto programado	Gasto actividad 29 de Noviembre: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), ítem gasto 22.08.011.005 (eventos programas recreacionales) centro de costos 15.06.01. Gasto actividad 14 de Diciembre: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), ítem gasto 22.08.011.005 (eventos programas recreacionales) centro de costos 15.06.01
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, facturas y/o boletas y lista de asistencia.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Programa de la Actividad Lunes 29 de noviembre del 2021.

Horarios	Programa
10:00 hrs	Llegada, asistencia y recibimiento.
10:30 hrs.	Bienvenida por parte del equipo municipal.
11:00 hrs.	Trafkintun
12:30 hrs	Almuerzo
12:45 hrs.	Saludo Sr alcalde Roberto Neira.
13:00 hrs	Regreso.

Programa de la Actividad Martes 14 de diciembre del 2021.

Horarios	Programa
10:00 hrs	Llegada, asistencia y recibimiento.
10:30 hrs.	Bienvenida por parte del equipo municipal.
11:00 hrs.	Trafkintun
12:30 hrs	Almuerzo
12:45 hrs.	Saludo Sr alcalde Roberto Neira.
13:00 hrs	Regreso.

2. Impútese el gasto por la aplicación el presente decreto al ítem 22.08.011.005 (eventos programas recreacionales) centro de costos 15.06.01 de acuerdo a las fechas programadas 29 de noviembre 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), y 14 de Diciembre: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria Tamara Torres Huechucura, Contrata Profesional Grado 10 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR./KTH/rav

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE